

# SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVASSEDEM

La Paz, 26 de abril de 2013

**GERENCIA TÉCNICA  
EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APÍCOLA - PROMIEL  
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS.  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA SEDEM/RPCD/PROMIEL/N° 008/2013**

**TEMA: 1. SE AUTORIZA LA APROBACION DEL TERMINO BASE DE CONTRATACION DIRECTA "DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA APÍCOLA PROMIEL" SEDEM/PROMIEL/CD/001/2013 (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa, entre las que se encuentra la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL.

Que, por Resolución Suprema N° 03902 de 6 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia designa a la ciudadana Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Que, el inciso f) del artículo 9 del Decreto Supremo 0590, dispone en su parágrafo II, Artículo 2 que el SEDEM tendrá bajo su dependencia a las empresas públicas citadas en los incisos a) al f); estableciéndose en su inciso g) **Las empresas que fuesen creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo.**

Que, mediante Decreto Supremo No. 1447 de fecha 25 de diciembre de 2012, se crea la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL, en el marco del Decreto Supremo No. 0590 de 4 de agosto de 2010, disponiendo el presente Decreto en su Artículo 4 que la Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL estará a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa.

Que, mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0008/2013 de 14 de enero de 2013, la Gerente General del SEDEM designa al señor José Luis Jiménez Olmos, Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL hasta la designación del titular.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 100/2011 de 03 de octubre de 2011, la Gerente General del SEDEM delega a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas como Responsables de los Procesos de Contratación Directa (RPCD), y delega a los mismos la facultad de suscribir contratos en el marco de la Ley N° 2341 y Decreto Supremo N° 0181.

Que por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 015/2012 de fecha 14 de febrero de 2012, se aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas dependientes del SEDEM, compatibilizado previamente por el Órgano Rector, mediante carta MEFP/VPCF/DGNGP/UADN/N° 0089/2012 de fecha 13 de febrero de 2012, suscrita por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en fecha 17 de abril de 2013, la Gerencia Técnica de PROMIEL, procedió a la publicación del Termino Base de Contratación del Proceso de Contratación Directa "Diseño Final y Construcción del Centro de Innovación Productiva Apícola PROMIEL" SEDEM/PROMIEL/CD/001/2013 (Segunda Convocatoria), en la página Web.

## SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVASSEDEM

---

Que, en fecha 25 de abril de 2013 a horas 16:00 en las oficinas del SEDEM (Av. Camacho, esq. Bueno Edif. Ex - Refo), se llevo a cabo la reunión de aclaración del proceso antes referido atendiendo las consultas de las empresas proponentes invitadas que asistieron a dicha reunión.

Que, de acuerdo al cronograma de plazos para el presente proceso de contratación se há establecido como fecha limite para la Aprobación del Termino Base de Contratacion con las enmiendas que hubieran y fecha limite para la Comunicación de Aprobación del TBC para el día viernes 26 de abril de 2013.

Que, cumpliendo con el cronograma establecido del presente proceso de contratacion directa se ha emitido las enmiendas al Termino Base de Contratacion - TBC "DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA APÍCOLA PROMIEL" SEDEM/PROMIEL/CD/001/2013 (SEGUNDA CONVOCATORIA) así como las respuestas a las consultas realizadas en la reunión de aclaración de fecha 25 de abril de 2013, motivo por el cual es necesario realizar la Comunicación de aprobación del Termino Base de Contratación.

Que el artículo 25 numeral 5 del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) tiene entre sus funciones Aprobar el Termino Base de Contratación mediante resolución administrativa.

### **POR TANTO:**

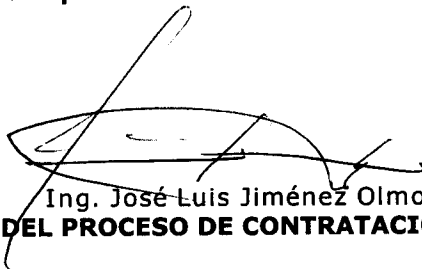
El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), de la Empresa Pública Productiva -Apícola - PROMIEL, en uso de sus atribuciones legales vigentes,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Termino Base de Contratación para el inicio del Proceso de Contratación Directa "Diseño Final y Construcción del Centro de Innovación Productiva Apícola PROMIEL" SEDEM/PROMIEL/CD/001/2013 (Segunda Convocatoria), con sus enmiendas respectivas y las respuestas a las consultas realizadas en la reunión de aclaración de fecha 25 de abril de 2013, que forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Administrativa, comunicar a las empresas invitadas los resultados del Proceso de Contratación Directa.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Ing. José Luis Jiménez Olmos  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - RPCD**



SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

---

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L

ENMIENDAS AL TERMINO BASE DE CONTRATACION - TBC  
CONTRATACION DIRECTA "DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE  
INNOVACION PRODUCTIVA APICOLA PROMIEL"  
SEDEM/PROMIEL/CD/001/2013  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

**ENMIENDA 1**

**NUMERAL 2 PROPONENTES ELEGIBLES (Se complementa el inc. b)  
PAG. 2**

**DICE:**

**2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas constructoras nacionales o extranjeras legalmente constituidas y reconocidas conforme a la legislación nacional.
- b) Asociaciones Accidentales de empresas constructoras legalmente constituidas.

**DEBE DECIR:**

**2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas constructoras nacionales o extranjeras legalmente constituidas y reconocidas conforme a la legislación nacional.
- b) Asociaciones Accidentales de empresas constructoras legalmente constituidas y reconocidas conforme a la legislación nacional.

**ENMIENDA 2**

**NUMERAL 8 ERRORES NO SUBSANABLES (Se complementa el inc.e)  
manteniéndose intacto los demás incisos)  
PAG. 4**

**DICE:**

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- e) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante.

**DEBE DECIR:**

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- e) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante (No aplica en la fase de presentación y calificación de propuestas).

**ENMIENDA 3**

**NUMERAL 14 VALIDEZ DE LA PROPUESTA (Se elimina el inc. b)  
manteniéndose el inciso a) intacto)  
PAG. 5**

**DICE:**

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

---

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L

14.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- b) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

**DEBE DECIR:**

14.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.

**ENMIENDA 4**

**NUMERAL 16 INFORMACION ADICIONAL PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, LA RELACION DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CORNOGRAMA DE EJECUCION Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACION DE EQUIPO (se modifica el numeral 16.1.1 manteniéndose intacto los demás numerales)**

**PAG. 6**

**DICE:**

16.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos de obra ejecutados durante los últimos diez (10) años, que deberán ser acreditados con el acta de recepción definitiva de la obra.

**DEBE DECIR:**

16.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos de obra ejecutados durante los últimos ocho (8) años, que deberán ser acreditados con el acta de recepción definitiva de la obra.

**ENMIENDA 5**

**NUMERAL 17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (se inserta un inciso)**  
**PAG. 8**

**DICE:**

La propuesta técnica debe incluir:

- a) El organigrama o detalle del personal clave para la ejecución de la obra, el cual no solamente incluirá al personal clave
- b) Los métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la obra, según el tipo de obra.

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

---

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APÍCOLA  
P R O M I E L

- c) El número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución de la obra y el personal a utilizar por frente de trabajo.

**DEBE DECIR:**

La propuesta técnica debe incluir:

- a) Cronograma de ejecución para finalizar la información complementaria al Diseño Final del Centro de Producción Apícola ProMiel.
- b) El organigrama o detalle del personal clave para la ejecución de la obra, el cual no solamente incluirá al personal clave.
- c) Los métodos constructivos, detallando las técnicas constructivas a utilizar para la ejecución de la obra, según el tipo de obra.
- d) El número de frentes de trabajo a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución de la obra y el personal a utilizar por frente de trabajo.

**ENMIENDA 6**

**Se enmienda el título del numeral 23 manteniéndose intacto el párrafo correspondiente a este numeral  
PAG. 11**

**DEBE DECIR:**

23. PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

**ENMIENDA 7**

**NUMERAL 24 APLICACIÓN DE LOS METODOS DE CALIFICACION  
(Se modifica los incs. b) c), la determinación del puntaje total y se elimina el penúltimo párrafo)  
PAG. 12 y 13**

**DICE:**

**24.1 Evaluación con el Método de Calificación**

Para este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

La evaluación de propuestas se realizará en tres (3) etapas: 1. Evaluación de la experiencia de la empresa y del personal, 2. Condiciones de la Calidad de la Propuesta Técnicas y 3. Costo o Propuesta Económica.

**a) Evaluación de la Experiencia**

Para aquellas propuestas admitidas luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en los Criterios de Calificación (Formulario v-4), con una valoración máxima de 20 puntos del total.

**b) Condiciones de la Propuesta Técnica**

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad Convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme a lo establecido en los criterios de calificación (Formulario V-4) con una valoración máxima de 30 puntos del total.

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

---

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L

**c) Evaluación de la Propuesta Económica**

La Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de las propuestas económicas presentadas, el monto total será consignado en los criterios de calificación, con una valoración máxima de 50 puntos del total. El criterio de evaluación será la aplicación de la fórmula de puntaje inversamente proporcional:

$$P_i = \frac{PAMV}{PA_i} * 100$$

PA<sub>i</sub>

Dónde

n: número de propuestas admitidas

i: 1, 2, 3, ..... n

P<sub>i</sub>: puntaje de evaluación de la propuesta económica del proponente i

PA<sub>i</sub>: Propuesta ajustada del proponente i

PAMV: propuesta ajustada de menor valor

**24.2 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas mediante los criterios de calificación, el puntaje total es la resultante de la sumatoria de las cuatro partes sujeto de evaluación

Los puntajes asignados a las propuestas serán los siguientes:

Experiencia :	20 puntos
Propuesta Técnica :	30 puntos
Propuesta Económica :	50 puntos
TOTAL :	100 PUNTOS

Se elaborará un cuadro comparativo, donde el convocante adjudicará la propuesta al proponente de mayor puntaje total, obtenido previa verificación de la información proporcionada en forma integral.

Por tratarse de puntaje acumulativo, la ausencia de algún parámetro dentro de los criterios de calificación no implica la descalificación de la propuesta.

Los puntajes acumulados menores a setenta (70) puntos serán automáticamente descalificados.

**DEBE DECIR**

**24.1 Evaluación con el Método de Calificación**

Para este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

La evaluación de propuestas se realizará en tres (3) etapas: 1. Evaluación de la experiencia de la empresa y del personal, 2. Condiciones de la Calidad de la Propuesta Técnicas y 3. Costo o Propuesta Económica.

**a) Evaluación de la Experiencia**

Para aquellas propuestas admitidas luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en los Criterios de Calificación (Formulario v-4), con una valoración máxima de 20 puntos del total.

**b) Condiciones de la Propuesta Técnica**

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad Convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme a lo establecido en los criterios de calificación (Formulario V-4) con una valoración máxima de 40 puntos del total.

**c) Evaluación de la Propuesta Económica**

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M**

**EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L**

La Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de las propuestas económicas presentadas, el monto total será consignado en los criterios de calificación, con una valoración máxima de 40 puntos del total. El criterio de evaluación será la aplicación de la fórmula de puntaje inversamente proporcional:

$$P_i = \frac{PAMV}{PA_i} * 100$$

Dónde

n: número de propuestas admitidas

i: 1, 2, 3, ..... n

P<sub>i</sub>: puntaje de evaluación de la propuesta económica del proponente i

PA<sub>i</sub>: Propuesta ajustada del proponente i

PAMV: propuesta ajustada de menor valor

**24.2 Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas mediante los criterios de calificación, el puntaje total es la resultante de la sumatoria de tres partes sujeto de evaluación

Los puntajes asignados a las propuestas serán los siguientes:

Experiencia :	20 puntos
Propuesta Técnica:	40 puntos
Propuesta Económica :	40 puntos
<b>TOTAL :</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Se elaborará un cuadro comparativo, donde el convocante adjudicará la propuesta al proponente de mayor puntaje total, obtenido previa verificación de la información proporcionada en forma integral.

Los puntajes acumulados menores a setenta (70) puntos serán automáticamente descalificados.

**ENMIENDA 8**

**FORMULARIO V-4  
DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCIÓN: "CENTRO DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA  
APICOLA PROMIEL"**

**(Se modifica La Parte 1, manteniéndose los demás numerales intactos)**

**Pág. 14**

**DICE:**

CRITERIO DE CALIFICACION (cada uno de los parcos a ser cumplimento obligatorio en todos los puntos)		PUNTAJE ASIGNADO POR CADA UNO		
<b>PARTE 1: EXPERIENCIA: 20 PUNTOS</b>				
<b>EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA : 8 AÑOS MÍNIMO</b>		<b>MAX: 5</b>		
	8 AÑOS	2		
	8-10 AÑOS	3		
	MAYOR A 10 AÑOS	5		

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M**

**EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L**

	EXPERIENCIA ESPECIFICA EMPRESA: 5 AÑOS MÍNIMO	<b>MAX: 5</b>		
	5 AÑOS	2		
	5 - 8 AÑOS	3		
	MAYOR A 8 AÑOS	5		

**DEBE DECIR:**

CRITERIO DE CALIFICACIÓN (Cada uno de los puntajes de cumplimiento obligatorio en todos sus puntajes)	PUNTAJE OBTENIDO
---	------------------

**PARTE 1: EXPERIENCIA: 20 PUNTOS**

	EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA : 8 AÑOS MÍNIMO	<b>MAX: 5</b>		
	8 AÑOS	3		
	8-10 AÑOS	4		
	MAYOR A 10 AÑOS	5		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA EMPRESA: 5 AÑOS MÍNIMO	<b>MAX: 5</b>		
	5 AÑOS	3		
	5 - 8 AÑOS	4		
	MAYOR A 8 AÑOS	5		

**ENMIENDA 9**

**NUMERAL 28 SUSCRIPCION DE CONTRATO (Se modifica el numeral 28.1 en su párrafo segundo, manteniéndose intacto los demás párrafos)  
PAG. 16**

**DICE:**

28.1. El proponente adjudicado, deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario A-1. Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado deberá presentar su documentación en forma independiente.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a ocho (8) días computables a partir de la comunicación con la Resolución de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar.



SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L

**DEBE DECIR:**

28.1. El proponente adjudicado, deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario A-1. Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado deberá presentar su documentación en forma independiente.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cinco (5) días computables a partir de la comunicación con la Resolución de Adjudicación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar.

**ENMIENDA 10**

**SECCION VII GLOSARIO DE TERMINOS  
Pág. 18**

**DICE:**

**Obras:** Es todo aquello que el Contratista debe construir, instalar y entregar al Contratante según el contrato y las especificaciones técnicas.

**DEBE DECIR**

**Obras:** Es todo aquello que el Contratista debe elaborar, construir, instalar y entregar al Contratante según el contrato y las especificaciones técnicas.

**ENMIENDA 11**

Se realiza la enmienda a la tabla de volúmenes de obra detallada en el numeral 34 (pag. 162) del Término Base de Contratación (TBC), siendo los volúmenes a considerar en los análisis de precios unitarios y presupuesto los siguientes:

**CENTRO DE INNOVACION PRODUCTIVA APICOLA - PROMIEL  
TABLA DE VOLUMENES**

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad
1	INSTALACION DE FAENAS	gib	1,00
2	LETRERO DE OBRAS (PROV E INST)	pza	1,00
3	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	gib	1,00

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M**

**EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L**

4	PLACA DE ENTREGA (SEGUN DISEÑO)	pza	2,00
5	REPLANTEO Y TRAZADO DE ESTRUCTURAS	m <sup>2</sup>	4.174,05
6	EXCAVACION 0-2 M TERRENO SEMI DURO	m <sup>3</sup>	1.093,78
7	H°C° CIMIENTOS	m <sup>3</sup>	781,62
8	IMPERMEABILIZACION (CON CARTON ASFALTICO)	m	2.495,56
9	CUBIERTA C/STRUCT/METALICA	m <sup>2</sup>	8.864,29
10	CUMBRERAS	m	1.979,39
11	MURO DE LADRILLO 6 H. E=18 CM (24*18*12)	m <sup>2</sup>	2.071,28
12	SOLADURA DE PIEDRA CON CONTRAPISO	m <sup>2</sup>	9.842,09
13	PISO DE PORCELANATO	m <sup>2</sup>	838,91
14	ZOCALO DE PORCELANATO	m	287,53
15	PISO CERAMICA ANTIACIDO	m <sup>2</sup>	4.035,33
16	ZOCALO CERAMICA ANTIACIDO	m	3.369,90
17	PISO DE LOSETA	m <sup>2</sup>	3.857,45
18	REVOQUE DE CEMENTO	m <sup>2</sup>	11.340,50
19	REV. CON PANELES DE ALUMINIO C/COLOCADO	m <sup>2</sup>	1.581,73
20	CIELO FALSO PVC C. ESTRUCT ALUMINIO	m <sup>2</sup>	7.708,97
21	CONTRAPISO DE CEMENTO SOBRE LOSA	m <sup>2</sup>	188,61
22	REVESTIMIENTO DE CERAMICA	m <sup>2</sup>	4.531,01
23	CARP. ALUMINIO PUERTAS Y VENTANAS C/VIDRIO R	m <sup>2</sup>	2.200,52
24	PUERTAS Y VENTANAS DE SEGURIDAD	m <sup>2</sup>	65,84
25	PINTURA AL OLEO SOBRE MUROS INTERIORES	m <sup>2</sup>	6.911,18
26	CANAleta DE CALAMINA PLANA N°28	m	2.126,30
27	BAJANTE DE PVC	m	3.295,67



**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M**

**EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L**

28	TOPES DE PUERTAS (PROV E INST)	pza	177,00
29	PARAPETOS DE LAMINAS DE ALUMINIO C/ESTRUCTU	m	1.862,80
30	BARANDADO ALUMINIO	m	18,64
31	DINTEL DE H° A°	mi	49,71
32	CUBIERTA DE POLICARBONATO	m <sup>2</sup>	440,00
33	EXCAVACION CON AGOTAMIENTO Y ENTIBADO	m <sup>3</sup>	1.752,01
34	HORMIGON POBRE	m <sup>3</sup>	85,95
35	RELLENO Y COMPACTADO C/MAQUINA	m <sup>3</sup>	971,63
36	H°A° ZAPATAS R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	436,47
37	H°A° VIGAS DE ARRIOSTRE R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	317,53
38	H°A° COLUMNAS R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	240,78
39	H°A° VIGAS R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	309,88
40	H°A° LOSA ALIVIANADA	m <sup>2</sup>	258,01
41	H°A° ESCALERAS R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	18,27
42	MURO LADRILLO VISTO	m <sup>2</sup>	3.546,24
43	MURO LADRILLO 6 HUECOS (12 CM)	m <sup>2</sup>	1.374,88
44	BARNIZADO EN MUROS DE LADRILLO VISTO	m <sup>2</sup>	4.123,28
45	PIZARRON ACRILICO C/MARCO	m <sup>2</sup>	24,00
46	MESON H° PARA LAVANDERIA	m <sup>2</sup>	4,02
47	MESON H°A° REVESTIDO CON CERAMICA	m <sup>2</sup>	66,73
48	JAMBAS DE CEMENTO	m	2.452,88
49	MALLA OLIMPICA #8 C/POSTE F°G°2" H=2.4 Y ALMB P	m	112,30
50	BARANDA METALICA DE 30 CM C/PARAPETO LADRILI	m	5,20
51	TUBERIA PVC E-40 D. 3"	m	89,57

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M**

**EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L**

52	TUBERIA PVC E-40 D. 2"	m	939,34
53	TUBERIA PVC E-40 D. 1"	m	130,89
54	TUBERIA PVC E-40 D. 1/2"	m	789,64
55	CODO PVC D. 3"	pza	3,00
56	CODO PVC DIAM. 2"	pza	20,00
57	CODO PVC D. 1"	pza	5,00
58	CODO PVC D. 1/2"	pza	372,00
59	TEE PVC D. 3"	pza	5,00
60	TEE PVC D. 2"	pza	45,00
61	TEE PVC D. 1" E-40	pza	5,00
62	TEE PVC D. 1/2" E-40	pza	311,00
63	REDUCCION PVC D. 3" x 2"	pza	4,00
64	REDUCCION PVC D. 2" X 1"	pza	58,00
65	REDUCCION PVC D. 1" X 1/2"	pza	50,00
66	LLAVE DE PASO D. 3"	pza	1,00
67	LLAVE DE PASO D.2"	pza	5,00
68	LLAVE DE PASO D.1"	pza	5,00
69	LLAVE DE PASO D. 1/2"	pza	50,00
70	UNION UNIVERSAL PVC D. 3"	pza	1,00
71	UNION UNIVERSAL PVC D. 2"	pza	5,00
72	UNION UNIVERSAL PVC D. 1"	pza	5,00
73	UNION UNIVERSAL PVC . 1/2"	pza	50,00
74	NIPLE PVC D. 3"	pza	1,00
75	NIPLE PVC D.2"	pza	5,00

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L

76	NIPLE PVC D. 1"	pza	5,00
77	NIPLE PVC D. 1/2"	pza	50,00
78	CRUZ PVC D. 2"	pza	4,00
79	CRUZ PVC D. 1/2"	pza	50,00
80	ACOMETIDA AGUA POTABLE	gib	1,00
81	BOMBA CENTRIFUGA	pza	2,00
82	TUBERIA PVC E-40 DIAM. 1" (PROV E INST)	m	50,00
83	H°A° ESTRUCTURAS R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	36,89
84	REVOQUE DE MORTERO IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	121,22
85	EXCAVACION DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	855,12
86	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	499,86
87	ESCALIN METALICO EXTERIOR DE TANQUE	pza	1,00
88	TAPA METALICA DE ESCOTILLA	pza	3,00
89	LAVAMANOS C/PEDESTAL	pza	67,00
90	INODORO TANQUE BAJO C/ACC (PROV E INST)	pza	71,00
91	DUCHA C/BASE	pza	62,00
92	URINARIO ACCESORIOS	pza	10,00
93	LAVAPLATOS 1 DEPOSITO - 1 FREGADERO	pza	8,00
94	LAVAPLATOS 2 DEPOSITOS - 1 FREGADERO	pza	8,00
95	LAVANDERIA DE CEMENTO	pza	8,00
96	TUBERIA PVC . 4" P/DESAGUE	m	1.030,37
97	TUBERIA PVC D. 2" P/DESAGUE	m	390,67
98	CODO PVC DIAM. 4" P/DESAGUE (PROV E INST)	pza	64,00
99	CODO PVC DIAM. 2" P/DESAGUE (PROV E INST)	pza	146,00

**SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M**

**EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L**

100	TEE PVC DIAM. 4" (PROV E INST)	pza	46,00
101	TEE PVC D. 2"	pza	82,00
102	YEE PVC DIAM. 4" X 4" P/DESAGUE (PROV E INST)	pza	34,00
103	YEE PVC DIAM. 2" X 2" P/DESAGUE (PROV E INST)	pza	25,00
104	CAJA INTERCEPTORA C/REJILLA DE PISO C/SIFON	pza	81,00
105	CAMARA DE H°C° (0.80X0.80)	pza	50,00
106	CAMARA DE INSPECCION	pza	20,00
107	SOLADURA DE PIEDRA	m <sup>2</sup>	128,97
108	H°A° ESTRUCTURAS R=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	67,92
109	PROV. Y COLOC. GRIFERIA A PEDAL	pza	9,00
110	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS	m <sup>3</sup>	355,26
111	ACOMETIDA ALCANTARILLADO SANITARIO 6"	glb	1,00
112	PROV. E INST. BOMBA	glb	2,00
113	MURO LADRILLO GAMBOTE (12 CM.) VISTO	m <sup>2</sup>	20,92
114	CERCO PERIMETRAL	m <sup>2</sup>	460,00
115	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 6 POSICIONES	pza	4,00
116	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 5 POSICIONES	pza	10,00
117	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 1 POSICION	pza	61,00
118	ILUMINACION FLUORESCENTE DE 2X36 W	pza	240,00
119	INTERRUPTORES	pza	150,00
120	TOMACORRIENTES	pza	420,00
121	ILIMINACION APLIQUE PARA ADOZAR	pza	48,00
122	ILUMINACION ALURO METALICO	pza	30,00
123	ILUMINACION INCANDESCENTE	pza	3,00

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS  
S E D E M

EMPRESA PÚBLICA PRODUCTIVA APICOLA  
P R O M I E L

124	TOMA DE FUERZA MAQUINA 1 PALETAS 5 HP	pza	10,00
125	TOMA DE FUERZA MAQUINA 2 DE 10 HP	pza	4,00
126	TOMA DE FUERZA MAQUINA 2 DE 40 HP	pza	1,00
127	TOMA DE FUERZA DE 40 POSICIONES	pza	1,00
128	TOMA DE FUERZA DE 15 POSICIONES	pza	1,00
129	ILUMINACION INCANDESCENTE 2X60 W	pza	78,00
130	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 3 POSICIONES	pza	16,00
131	ILUMINACION FLUORESCENTE DE 2X60 ACUARIO	pza	100,00
132	TOMA DE FUERZA MAQUINA 1	pza	5,00
133	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 30 POSICIONES	pza	1,00
134	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 4 POSICIONES	pza	7,00
135	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 10 POSICIONES	pza	1,00
136	ILUMINACION FLUORESCENTE 2X40 W (COI)	pza	93,00
137	LUMINARIA COMPACTA DE 2X26	pza	8,00

NOTA.- El contenido de las Especificaciones Técnicas no fueron modificados, simplemente la numeración de acuerdo a la tabla de volúmenes adjunto. Asimismo se adjunta en digital (Word) las especificaciones técnicas.